



SELO QVARTO, V...
 TELLO, AÑOS DE NUESTRO SE...
 CIENTO Y SESENTA Y QV...
 TRO, Y SESENTA Y CINCO,

En la Ciudad de los Reyes del Peru en ca...
 de Agosto de mil y seiscientos sesenta y un...
 los señores Oidores Reales de
 las Casas de esta Corte de Indias que por
 quanto el día de Octubre del
 año pasado de seiscientos sesenta cele
 braron el expediente de ordenamiento a
 Don Alexandro de Guzman y Difuntos de
 el Excmo. de la Real Audiencia de Lima
 desta Ciudad y Puerto del Callao por ti
 empo de cinco años que empezaron a co
 mienzo y con fecha de veintinueve de
 Septiembre de aquel año y se ven cum
 plidos en otro tal día del próximo mes
 de Agosto de este año de la Jta. cuya
 ejecución tubo respecto al decreto
 de esta Superior Real Audiencia
 el Excmo. Señor Conde de Superunda
 como pareiere del proveydo en be...
 1765



Misc. 0960

CD-MI
 CAJ. 14
 DOC. 960
 FOL. 5
 1765

de Octubre de aquel año en que con esta he
venole subrogado cinco años mas de
los nueve que tuvo a su cargo el Viseo
do Estanco por la cantidad de veis y
seis pesos de ocho reales que se han pagado
anualmente, y por muerte de dho. Sr.
~~Don Juan de~~ ~~Don Juan de~~ ~~Don Juan de~~ su bondad
y amor hacia su patria de Buenos Ayres, y hea de
Dona Catalina de Pizarra tanto de la
misma fianza y seguros que por
la escritura de esta fecha, habiendo esta cum
plido con el entero de los diez mil pe
suos puntualmente, y respecto a que
por el dho. Sr. de Buenos Ayres se ha
mandado para que el mayor a
menor de la dho. obra se mejore y
quedan hacer acorte de las obras de
esta obra de cuyas resultas se debe de
quenta a este Excmo. Govierno: de
sean mandada y mandados que yo
presente escribano haga publicar
esta presente en esta dia en la
parte acostumbrada de esta ciudad
de Buenos Ayres, acordando
para que llegue noticia de



todos se que se ponnan las Respetivas
diligencias, y asi lo proveyeron y
Kubricaron.

[Handwritten signatures and initials]

Ante mi *[Signature]* de Buniya

On la ciudad de Buniya... cinco años...
...Palacio, y de la...
...esta Capital en presencia
...por el...
...ordenado por el
...de ser veinte y dos
...diarios para el rema
...que se ha de espe
...que tiene la
...de la...
...en la...
...en cada uno de los
...de la...
...de Buniya

otros 3/ En la ciudad de Buniya en diez y



SEKLO QVARTO, VNQVAR-
TELLO, ANO DE EL SETE-
SENTOS Y SESENTA Y QVA-
RTO DE SESENTA Y CINCO.

En la ciudad de Sevilla a diez y siete de Mayo de mill e setenta y cinco años del estado de Castilla, por voz del mencionado Suporero hize p[re]sentar
una clausula al fin que se refiere en los an-

tos de este libro de cuentas de mill e setenta y cinco años del estado de Castilla, por voz del mencionado Suporero hize p[re]sentar una clausula al fin que se refiere en los an-

tos de este libro de cuentas de mill e setenta y cinco años del estado de Castilla, por voz del mencionado Suporero hize p[re]sentar una clausula al fin que se refiere en los an-

En la ciudad de Sevilla a diez y siete de Mayo de mill e setenta y cinco años del estado de Castilla, por voz del mencionado Suporero hize p[re]sentar una clausula al fin que se refiere en los an-



ELLO QVARTO, VM QVARTO
TELLO, ANOS DE MIL SETE
CIENTOS Y SESENTA Y QVAT
TRO, Y SESENTA Y CINCO.

al alcaide de la Nueva al
que no ha sido por el
propósito de la Nueva alcaide
de la Nueva alcaide de la Nueva alcaide

Juan Pender de Guicoa

Otro 3. En la ciudad de Lima en Veintey
siete y cincuenta años
Es por el presente por el
por el presente por el presente
por el presente por el presente

Juan Pender de Guicoa

Otro 3. En la ciudad de Lima en Veintey
siete y cincuenta años
Lo el día de hoy por el presente
por el presente por el presente
por el presente por el presente

Juan Pender de Guicoa

Otro 3. En la ciudad de Lima en Veinte y
siete y cincuenta años
Lo el día de hoy por el presente
por el presente por el presente
por el presente por el presente

Juan Pender de Guicoa

Pregonero hize pu. Cruz. Proclamas a
mis mo fin que es la oprena en las ant
cedentes, y no huvo otro postor, doi fee

Juan Paredes de Guayaquil

Otro 3. En la ciudad de Quito del Peru en veinte y
nueve dias del mes de Mayo de mill e setenta y cinco
años yo el Sr. Jefe de la Real Audiencia de Quito
de la Real Audiencia de Quito hize pu. Cruz. Pro
pósito de conseguir postores al arren
damiento de la hacienda de la Cruz de la
que tiene hecha por el Sr. D. Juan de Salazar
de Salazar por tiempo de cinco años y deve
de mill e setenta y cinco años, a la que no ha
otra oportuna, doi fee

Juan Paredes de Guayaquil

Otro 3. En la ciudad de Quito del Peru en trece
de Mayo de mill e setenta y cinco años yo el Sr. Jefe
de la Real Audiencia de Quito hize pu. Cruz. Pro
pósito de conseguir postores al arrendamiento de la hacienda
de la Cruz de la que tiene hecha por el Sr. D. Juan de Salazar
de Salazar por tiempo de cinco años y deve
de mill e setenta y cinco años, a la que no ha
otra oportuna, doi fee

Juan Paredes de Guayaquil

Otro 3. En la ciudad de Quito del Peru en dos de Sep
tiembre de mill e setenta y cinco años yo el Sr. Jefe
de la Real Audiencia de Quito hize pu. Cruz. Pro
pósito de conseguir postores al arrendamiento de la hacienda
de la Cruz de la que tiene hecha por el Sr. D. Juan de Salazar
de Salazar por tiempo de cinco años y deve
de mill e setenta y cinco años, a la que no ha
otra oportuna, doi fee

Yo el R. N. Sr. D. Manuel Tapla
expose alpu^{tes} Proclamaras con las
que se completan las treinta mandadas
dar a efectos de conseguir licitadores al
Arrendam^{to} el litoral de la Rieva, que
se ha de verificar su contrata por tpo de
cinco a. como lo tiene a n. i. propuesto Ja
Cathalina, ofreciendo en cada uno de ellos
seis mil p. y hav. ^{do} Forzado a los circo
tantes, a que me forasen la dicha portura
no huvo q. adelantase cant alguna
dello, do i. f. =

Juan Mendez de Luna

Certificación
de Cantel
Certifico, y do i. f. que haviendo practica
do los P. y. acostumbrados a p. y. solas tan
porturas para el remate del litoral de
la Rieva, y bebidas frescas de N. a. y p.
esto de Fallas, no se encontro portura al
guno, como parecen a los dilig. que
anteceden, y para agitar mas los cues
pordientes, se fijaron qu. a. n. Cantel
en las partes publicas de N. Param
de q. no resulto util alg. y p. q. consiste a n. lo
certifico, y do i. f. =
y cinco a. =

Juan Mendez de Luna

5

S^{ra} D^{na} de los Baños. Los quatro fiadores
son -

+ D^{ny} Juan de Soronda

+ D^{ny} Thomas Lariso.

D^{ny} Lorenzo Encalada

* D^{ny} Francisco de la Fuente -

D^{ny} Juan Antonio Bermudez

+ D^{ny} Antonio del Villar